

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

30 DE ENERO DE 2009

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 4 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21 DELEGACIÓN COYOACÁN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54 PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76 AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 "AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

No. 516 BIS

398

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ AVISO

		,			
DEI	FGA	CION	TI	AHUA	\mathbf{C}

	DELEGACION TLAHUAC	
•	LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	118
	DELEGACIÓN TLALPAN	
*	ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008	148
•	LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	152
	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	
•	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	229
	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
*	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN	244
•	PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN	257
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	
•	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009	265
	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL	
•	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	312
	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	
•	REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	329
•	LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	391



De igual modo, para facilitar la evaluación, se han definido los siguientes indicadores:

INDICADOR Y UTILIDAD	FÓRMULA	PERIODICIDAD
Tasas de eficiencia programática Ayuda a identificar los sesgos en el cumplimiento de las metas físicas.	(Despensas entregadas / Despensas programadas) X 100 – 100.	Trimestral
Promedio diario de apoyos entregados	Beneficiarios que recibieron despensa durante el mes de análisis / días laborados en el mes.	Mensual

X FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con la finalidad de contribuir a lograr una mayor eficiencia en la operación de los programas, se promoverá la consulta a los usuarios para valorar la calidad en la prestación del servicio y como una práctica de mejora continua.

De igual manera, en las sesiones informativas que se realicen con los beneficiarios o sus familiares, se informará con detalle acerca de los beneficios, requisitos y procedimientos y acerca de sus derechos y obligaciones como beneficiarios de las despensas.

XI VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

A fin de mejorar la operación y el impacto social del Programa Entrega de Despensas, será importante que se combinen esfuerzos con otros programa del GDF, entre los que destacan:

- "Programa de Desayunos Escolares", a cargo también de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria. Con el intercambio de información sobre el contenido de los paquetes alimentarios para la población infantil de nivel preescolar y de los análisis sobre el impacto de estos apoyos alimentarios en el estado nutricio de la población, se podrán adecuar las despensas para dar respuestas más contundentes a la problemática de desnutrición infantil.
- Por otra parte, para la puesta en marcha de las acciones de asistencia alimentaria para población vulnerable, a nivel individual y familiar, será fundamental la coordinación con el programa de "Comedores Populares", de modo que no se dupliquen los apoyos y se integre un paquete alimentario que resuelve efectivamente los problemas de deficiente alimentación en adultos mayores, mujeres en periodo de lactancia o enfermos terminales.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección de Patrocinio Jurídico y la Dirección de Programas Especiales.

NOMBRE DEL PROGRAMA

Creación y fomento de Sociedades Cooperativas

II. OBJETIVOS Y COBERTURA

OBJETIVOS GENERALES

Impulsar el desarrollo socioeconómico de las personas o grupos comunitarios del Distrito Federal en condiciones de vulnerabilidad, a través de la creación y fomento de sociedades cooperativas de agua, costura y alimentos, que permita mejorar su calidad de vida.

Fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas, con el propósito de generar nuevas fuentes de empleo en el Distrito Federal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Apoyar y fortalecer la creación de sociedades cooperativas brindando orientación y asesoría técnica, administrativa y legal, a las personas y grupos comunitarios interesados en constituir cooperativas de producción, a fin de facilitar tales procesos y estar en posibilidad de otorgar los apoyos en especie.
- 2. Fomentar y fortalecer la operación financiera de las sociedades cooperativas legalmente constituidas, otorgando apoyos en especie.
- 3. Fomentar la capacitación, adiestramiento y asesoría a las sociedades cooperativas, incentivando la celebración de convenios entre éstas con instituciones públicas o privadas a precios accesibles.
- 4. Generar procesos de organización comunitaria que fortalezca el tejido social.

DIAGNÓSTICO

En las últimas décadas, el Distrito Federal ha sido el espacio receptor y protagonista de los acelerados procesos económicos, sociales, políticos, culturales y tecnológicos que han transformado la composición de su economía y las condiciones de su crecimiento económico.

En la actualidad, más de dos terceras partes de las micro empresas (de uno a diez empleados) tienen un periodo de vida que no sobrepasa los tres años. En años recientes ha tenido lugar una importante multiplicación de micro establecimientos comerciales, de servicios personales y manufactureros (actualmente representan el 92.6% de los 342,475 establecimientos existentes en la ciudad), establecimientos de 1 a 10 empleados que generan el 25.6% de los empleos. Estos manifiestan grandes limitaciones técnicas, tecnológicas, de capacitación, de acceso a financiamiento de bajo costo y procesos de comercialización. El 98.8 de las actividades se concentran en el comercio con el 52.9%, los servicios con 37.8% y la manufactura con 8.1%.

Fuente: Programa General de Desarrollo 2007-2012.

El Distrito Federal está dividido en 16 demarcaciones territoriales y en 1,352 unidades territoriales, las cuales cuentan con una clasificación de marginalidad en cinco grados posibles: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja.

La distribución de estas Unidades Territoriales por Grado de Marginación y por delegación se presenta a continuación:

Delegación	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja	Total General
Álvaro Obregón	20	60	38	25	17	160
Azcapotzalco	5	16	40	18	12	91
Benito Juárez				9	47	56
Coyoacán	3	13	7	21	72	116
Cuajimalpa	10	6	17	3		36
Cuauhtémoc		4	13	18	8	43
Gustavo A. Madero	31	27	46	30	30	164
Iztacalco	1	23	17	9	6	56
Iztapalapa	54	52	40	22	18	186
La Magdalena Contreras	17	13	7	2	2	41
Miguel Hidalgo	1	12	27	13	22	75
Milpa Alta	12					12
Tláhuac	15	11	10		1	37
Tlalpan	36	21	23	16	51	147

Venustiano Carranza	0	12	34	11	4	61
Xochimilco	27	16	16	6	6	71
Total general	232	286	335	203	296	1,352

Fuente: Atlas Socioeconómico y de marginación, 2003. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

La gente es la razón esencial y motivo fundamental de existencia de un gobierno socialmente responsable. Para el Gobierno del Distrito Federal, respaldar a la población, invertir en la gente y expandir sus posibilidades de desarrollo, es una obligación.

Es prioridad de este gobierno combatir las causas que originan la pobreza y la exclusión, dotar a los grupos excluidos de las herramientas necesarias, para que tengan la capacidad de hacer frente a las condiciones adversas del entorno.

La política de empleo debe ser integral, digna, de carácter social y tenderá a promover la inversión pública, privada, social y mixta, preferencialmente la que creé un mayor número de empleos. En ese propósito se apoyará a desempleados y personas del sector informal para la adquisición de nuevas habilidades, constitución de cooperativas, empresas de economía social, redes populares y micro, pequeñas y medianas empresas.

Considerando el diagnóstico anterior, el programa se instrumentará fundamentalmente en Unidades Territoriales donde las condiciones de pobreza y desempleo se presenten en mayor medida, es decir, se privilegiará la creación de sociedades cooperativas en los lugares de Muy Alta, Alta y Media Marginación.

Fuente Programa General de Desarrollo 2007-2012.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Todas y todos los habitantes del Distrito Federal que sean mayores de edad, sin distingo de sexo, religión, escolaridad, orientación sexual.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Habitantes de unidades territoriales de muy alta, alta y media marginación

III. METAS FÍSICAS

PRESUPUESTO	COOPERATIVAS A APOYAR	EMPLEOS A GENERAR		
\$6,575,406.00 (Seis Millones	Un total de 77 cooperativas en	539 empleos directos		
Quinientos Setenta y Cinco Mil	diferentes modalidades.			
Cuatrocientos Seis Pesos 00/100				
M. N.) del presupuesto autorizado por				
la Asamblea Legislativa.				

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto a ejercer en el presente programa será de \$6,575,406.00 (Seis Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis Pesos 00/100 M.N.)

V. REQUISITOS GENERALES

- Ser mayores de edad.
- Que se encuentren desempleados al momento de solicitar su incorporación al programa.
- Habitar en los lugares de Muy Alta, Alta y Media Marginación.
- Contar con conocimientos básicos relativos a la actividad materia del programa al que solicite su incorporación.
- Las cooperativas deben contar con un mínimo de:

5 socios para agua o alimentos

9 socios para costura

• Que los socios no tengan parentesco entre sí por consanguinidad o por afinidad.

REQUISITOS DOCUMENTALES

Solicitud debidamente requisitada, por cada uno de los interesados, misma que será proporcionada por personal del DIF DF, a través del área operativa del Programa, anexando original o copia certificada de:

- Protocolización del acta constitutiva o de la certificación ante el órgano político administrativo, acreditando que se encuentra debidamente inscrito o en trámite en el registro público de la propiedad y de comercio.
- Croquis de ubicación del local en donde operará la cooperativa, el cual deberá contar con una superficie mínima de 20 metros cuadrados para la actividad de distribución de agua y 40 metros cuadrados para la actividad de costura, debiendo contar con acceso y salida independiente.
- Certificado de zonificación de uso de suelo específico o por derechos adquiridos expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en donde se encuentre permitida la actividad comercial que pretende desarrollar.
- Registro Federal de Contribuyentes.

Acompañado original y copia de lo siguiente:

- Identificación oficial vigente,
- Comprobante de domicilio,
- Clave única del Registro de Población,
- Acta de nacimiento, y.
- 1 fotografía tamaño infantil de frente, reciente.

VI. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Integrada en su totalidad la documentación, el área responsable del programa fijará fecha y hora, dentro de los diez días hábiles siguientes para que tenga verificativo la entrevista y se inicie los trabajos de elaboración del proyecto de inversión, en este período el personal operativo realizará visita de inspección al local propuesto para constatar que cuenta con requisitos mínimos de operación.

Concluido el Proyecto de inversión y debidamente integrado el expediente, el área encargada del programa someterá en la sesión inmediata siguiente al Comité de Evaluación la solicitud de apoyo de creación o fomento a la sociedad cooperativa.

Comité de Evaluación

Para garantizar la transparencia del programa y eliminar la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos en especie, la elegibilidad de las cooperativas y los proyectos, será validada a través de un Comité de Evaluación, integrado por:

Cinco miembros, que serán el titular del Sistema, quien fungirá como presidente y los titulares de cada una de las Direcciones Ejecutivas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Coordinación Administrativa, pudiendo designar cada uno de ellos un suplente, que deberá ser del nivel jerárquico inmediato inferior a ellos. Asistirá como invitado permanente un representante del órgano interno de contraloría. El Secretario Técnico será designado por el Presidente del Comité, sin voz ni voto.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate el presidente tendrá el voto de calidad. Las resoluciones que emita el comité tendrán el carácter de inapelable.

El apoyo en especie comprende: productos, insumos y/o maquinaria, a través de las siguientes modalidades:

1. Comodato por un año con opción a compraventa.

- 2. Maquinaria en Venta
- 3. Producto para venta.

El Comité de Evaluación sesionará por lo menos de manera ordinaria cinco veces al año, pudiendo a solicitud de al menos alguno de sus integrantes celebrar sesiones extraordinarias.

Una vez autorizado el apoyo por el comité, y realizada su adquisición por el área administrativa del Sistema, esta entregará al área responsable del programa el apoyo dicho apoyo.

El apoyo en especie que se brinde en el marco del programa, se otorgará por una sola vez y hasta por un período máximo un año.

MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN		
Maquinaria en comodato con opción a compraventa	 Podrá ser hasta por un periodo máximo de un año. Durante el periodo de vigencia del contrato de comodato por el primer año, los grupos recibirán asesoría para integrar un fondo que les permita adquirir sus propios equipos, de manera que para el segundo año ya puedan operar de manera autosuficiente. Al término del contrato del contrato de comodato por el primer año los beneficiarios tendrán la opción de devolver los equipos al DIF-DF para que sean otorgados a otro proyecto similar ó adquirir los mismos por medio de 24 pagos fijos mensuales a valor factura. 		
Producto en venta	Se considerarán 36 pagos fijos mensuales a favor del DIF-DF a valor		
(maquinaria de costura)	factura, bajo las modalidades y procedimientos que previamente se establezcan por esta institución.		
Producto en venta (distribución de agua)	Se considerarán cuotas de recuperación a favor del DIF-DF, bajo las modalidades y procedimientos que previamente se establezcan por esta institución.		

Previo a la entrega del apoyo, él o los representantes legales de la cooperativa firmarán el instrumento jurídico, conforme a las modalidades aprobadas por el Comité.

VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

Para efecto de control y seguimiento de los apoyos otorgados a las cooperativas, el área operativa del programa realizará por lo menos dos visitas al año de verificación.

CAUSAS DE SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE APOYO

Causas de suspensión:

- Incumplimiento por un mes en pago de la obligación contraída con el DIF-DF.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos con anterioridad.

Causas de Cancelación:

- Reincidencia en el período de un año calendario en alguna de las causales de suspensión previstas en el presente instrumento.
- Venta del producto a un precio mayor al autorizado por el Sistema.
- Por tener un número menor de integrantes al señalado en los requisitos.

El procedimiento para la suspensión y/o cancelación de los apoyos se sustanciará conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, a través del área encargada de operar el programa, la cual someterá en la sesión inmediata siguiente al Comité de evaluación para resolver lo procedente.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFORMIDAD

QUEJA

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico; b) motivo de la queja, c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Con la finalidad de propiciar el acceso de los ciudadanos al programa, se establecerá una campaña de difusión que permita conocer los objetivos, alcances y beneficios del programa, para lo cual se establecerán mecanismos de vinculación tanto al interior del Sistema, como con las diversas dependencias y órganos políticos administrativos.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E NDICADORES DE GESTIÓN

Para evaluar los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa, se integrarán mensualmente los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD
Tasa de Generación de empleos	Personas ocupadas en las	Anual
	cooperativas a los tres meses de	
	operación / Población beneficiaria	
	de los apoyos X 100.	
Costo promedio de generación	Inversión total aplicada al proyecto	Anual
de un empleo	(incluye apoyos en especie y la	
	capacitación otorgada) / Personas	
	apoyadas con maquinaria y equipo.	
Tasa de consolidación de	Cooperativas en operación a los	Anual
empresas sociales apoyadas	tres meses de su arranque /	
	Cooperativas apoyadas en el	
	periodo de medición X 100.	

Estos indicadores, aunados a los reportes de avance del ejercicio programático – presupuestal serán integrados por la Dirección Ejecutiva responsable del Programa.

Al cierre del año se elaborará un documento de evaluación global del Programa, con base en:

- a) indicadores de operación que contrastarán los resultados cuantitativos con la meta inicial, en términos físico financieros,
- b) los indicadores de gestión propuestos en este Numeral y

c) la información resultante de una encuesta de satisfacción del servicio, aplicada a una muestra de por lo menos el 10% del total de beneficiarios.

X. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con la finalidad de impulsar la participación de las cooperativas en el diseño, seguimiento y evaluación del programa, se creará un Comité de Evaluación integrado por 8 miembros representantes de la totalidad de las cooperativas, dichos miembros desempeñarán su encargo por un período máximo de un año, sin derecho a reelección.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Se desarrollarán acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos.

Con el objeto de proveer de recursos financieros (término contable) a las cooperativas se impulsará la firma de acuerdos o convenios de colaboración

Para dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión de los comedores, la papelería oficial y la tarjeta de control que se entregue a los beneficiarios, deberán contener la leyenda:

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

I. Dependencia o entidad responsable del Programa

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez Subdirección de Programas Especiales para la Niñez

II. Objetivos y cobertura Antecedentes

El empobrecimiento de amplios sectores de la población ha obligado a las familias más necesitadas a desarrollar estrategias que les permitan incrementar el ingreso familiar para poder satisfacer las necesidades básicas de la misma. Una de estas medidas ha sido la incorporación de los niños y niñas al trabajo, por lo general en condiciones poco favorables y con márgenes de riesgo elevado.

Según el estudio de Identificación de Hogares prioritarios realizado por el Sector Salud del Distrito Federal (SSDF), existen en esta ciudad cerca de tres millones de personas viviendo en alta o muy alta marginación, de las cuales el 20.84% tiene entre 5 y 14 años de edad, rango que es considerado de más riesgo ya que el niño/a deserta de la escuela para incorporarse al apoyo de la economía familiar.

Según el estudio sobre trabajo infantil realizado en 1999 por UNICEF y DIF DF, el niño y niña que trabaja o pasa diariamente muchas horas en la calle termina abandonando definitivamente la escuela y con ello la posibilidad de romper con el círculo de exclusión social en el que se encuentra, impidiéndose la capacidad necesaria para ser a futuro un adulto capaz de asumir sus responsabilidades sociales y familiares.

Aunado a lo anterior, se origina el proceso de callejerización que complica aún más las problemáticas que se vinculan a la pobreza y marginación social como: la violencia familiar, el abandono y el alcoholismo, entre otros.